

ISSN 0716 - 5730

Boletín

Sociedad Chilena de Arqueología

N° 9 FEBRERO 1989

NUMERO ESPECIAL

XI CONGRESO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA CHILENA

ASAMBLEA DE LA SOCIEDAD

MESA DIRECTIVA 1988/1991

REGLAMENTO

COMENTARIOS AL CONGRESO

ASAMBLEA GENERAL
XI CONGRESO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA CHILENA

En Santiago de Chile, siendo las 19:30 horas del día jueves 13 de Octubre de 1988, se reunió en segunda citación la Asamblea General de la Sociedad Chilena de Arqueología en el Museo Chileno de Arte Precolombino, con la asistencia de los siguientes socios: Carlos Aldunate del S., Gonzalo Ampuero B., Ana María Barón P., Antonia Benavente A., José Berenguer R., Gastón Castillo G., Victoria Castro R., Miguel Cervellino G., Luis Cornejo B., María Antonieta Costa, Sergio Chacón C., Eliana Durán S., Fernanda Falabella G., Agustín Llagostera M., José Luis Martínez C., Mauricio Massone M., Iván Muñoz O., Hans Niemeyer F., Lautaro Núñez A., Patricio Núñez H., Mario Orellana R., Silvia Quevedo K., Arturo Rodríguez O., Francisco Rothhammer, Marco Sánchez A., Julio Sanhueza T., Calogero Santoro V., Virgilio Schiappacasse F., George Serracino C., Rubén Stehberg L., Carlos Thomas W., Carlos Urrejola D. y Rodolfo Weisner H.

Presidió la reunión el Presidente de la Sociedad, Carlos Aldunate del Solar y actuó como Secretaria de Actas, la directora Fernanda Falabella Gellona. Los directores Virgilio Schiappacasse Ferretti, Hans Niemeyer Fernández y Eliana Durán Serrano integraron la mesa.

ACTA ANTERIOR. Se leyó y aprobó el acta de la anterior sesión de la Asamblea, celebrada el 8 de Agosto de 1985 en la ciudad de Arica, Universidad de Tarapacá.

PODERES. No se presentaron

CUENTA PRESIDENTE. A continuación el Presidente dio cuenta del período de tres años en que le tocó presidir la Corporación.

1º Informó de los nuevos socios

aceptados por la Sociedad en este plazo, los señores Tom Lynch, Johan Reinhard, Andrea Seelenfreund, José Luis Martínez y Angel Cabeza, a quienes dio la bienvenida a esta Corporación a nombre de todos sus integrantes. Con ellos, los socios se elevan a 86 miembros.

2º Dió cuenta de las siguientes actividades gremiales realizadas durante el mandato del actual Directorio:

2.1. Elaboración del Reglamento Interno de Permisos del Consejo de Monumentos Nacionales, que será discutido en esta sesión y obra en poder de los socios.

2.2. Edición del Boletín de la Sociedad Chilena de Arqueología, de aparición bianual, que contiene artículos de los socios sobre problemas académicos, científicos, noticias de investigaciones que se llevan a cabo en el país y el extranjero, información de permisos del Consejo de Monumentos Nacionales y otras comunicaciones de interés general para los socios. Informó de la constante preocupación de la Sociedad por enriquecer este vehículo de comunicación, del interés despertado por Instituciones en tenerlo como material de canje para sus bibliotecas y agradeció en forma especial la dedicación que la Directora de la Sociedad, Fernanda Falabella, tiene para con esta publicación.

2.3. Actividades en relación al peligro que representó para la carrera de Arqueología, la gestión del rector de la Universidad de Chile, Sr. Federici. Con este motivo se hicieron declaraciones públicas y cartas a instituciones y autoridades.

2.4. El problema suscitado en torno al sitio de Tulo constituyó una permanente preocupación de la Sociedad por sus incidencias en rubros como conservación de los sitios, publicación de los resultados de una excavación, acceso a colecciones de museos y otros. Con

este motivo, la Sociedad tuvo múltiples reuniones con los participantes en este conflicto y trató infructuosamente de ponerlos de acuerdo. El problema será visto en el XI Congreso de Arqueología en sesión especial.

3° Actividades en torno al Patrimonio Arqueológico Nacional. La Sociedad estuvo permanentemente representada en el Consejo de Monumentos Nacionales en sus reuniones mensuales, donde participan dos de sus socios: el Presidente, Carlos Aldunate por la Sociedad y el Director Hans Niemeyer en representación del Museo Nacional de Historia Natural. En este sentido cobraron especial trascendencia la autorización de permisos de excavación para los socios, los que son informados por estos dos consejeros, los problemas relacionados con Isla de Pascua, la conservación de sitios en el valle de Copiapó, museos de Quillagua y María Elena y otros a los cuales el Presidente se refirió en detalle. Insistió en la colaboración que los socios debemos prestar al Consejo, pues constituye nuestra ligazón a la reglamentación legal que protege nuestro patrimonio y la actividad profesional de la arqueología chilena

4° En cuanto a la marcha institucional, se refirió a la legalización total de la Sociedad, a las sesiones de Directorio, que totalizaron 38 en el período de tres años transcurridos, al reemplazo de la Directora Silvia Quevedo quien partió a Buenos Aires a hacer uso de una beca de post grado, por Eliana Durán, quien fue elegida por el Directorio por el plazo que durara hasta la próxima Junta General que se celebra en esta oportunidad. La Sra. Durán se hizo cargo de su posición el 14 de mayo de 1986. Se refirió a la asistencia de casi todos los Directores al Primer Encuentro de Arqueología Regional de Ilo, Perú, donde se rindió un homenaje a nuestro Director Hans Niemeyer, declarado Huésped Ilustre de Ilo. Por último comunicó el homenaje que se le realizó al arqueólogo norteamericano Richard P. Schaedel, por su actuación en los

inicios de las actividades académicas en arqueología en Chile, especialmente por su preocupación en el Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad de Chile.

5° Con respecto a las actividades científicas realizadas en el período que se informa se refirió a:

5.1. La preparación del XI Congreso de Arqueología Chilena, que se está celebrando en la actualidad.

5.2. Auspicio de la Sociedad al Taller Internacional de Microevolución y Genética de Poblaciones Suramericanas; a la reunión preparada en San Pedro de Atacama para 1992 con ocasión de celebrarse el Quinto Centenario; y auspicios a becas de estudio como la del arquitecto de la Universidad del Norte, Sr. Claudio Ostria G.

5.3. Durante el período que se informa, se publicaron las siguientes actas de reuniones, todas las cuales contaron con el auspicio y apoyo de la Sociedad:

5.3.1. Primer Simposio de Arqueología Atacameña, publicado en Estudios Atacameños N°7, 1984.

5.3.2. Actas del IX Congreso Nacional de Arqueología Chilena, publicado en el Boletín N°18 del Museo Arqueológico de La Serena, 1985.

5.3.3. Actas del X Congreso Nacional de Arqueología Chilena, publicado en Chungara N°16 y N°17, 1986.

5.3.4. Anunció la próxima aparición del libro "Culturas de Chile: Prehistoria" de más de 20 autores, que incluye toda la prehistoria de Chile, hasta la conquista incaica exclusiva, editado por Jorge Hidalgo, Hans Niemeyer, Virgilio Schiappacasse, Carlos Aldunate e Iván Solimano.

Terminó su intervención agradeciendo la colaboración de los Directores de la Sociedad. La cuenta fue aprobada por unanimidad.

CUENTA DEL TESORERO. A continuación, Fernanda Falabella, Tesorera, dio cuenta detallada del movimiento de fondos de la Sociedad, presentando un balance de la misma correspondiente al período Agosto 1985/Octubre 1988. Insistió en que la Sociedad subsiste con la cuota de

aporte de los socios y que los egresos son los correspondientes a la publicación del Boletín y comunicaciones entre los socios. Encareció oportunidad en el pago de las cuotas sociales y agradeció la cooperación de los socios.

BALANCE: 2 Agosto 1985 al 10 Octubre 1988:

Ingresos:

Saldo inicial en Caja	\$ 2.631.-
Saldo inicial en Banco	\$ 3.391.-
Cuotas Socios	\$ 110.000.-
Intereses y Reajustes	\$ 22.332.-
TOTAL INGRESOS	\$ 138.354.-

Egresos:

Gastos Boletín N°4	\$ 9.089.-
Gastos Boletín N°5	\$ 19.788.-
Gastos Boletín N°6	\$ 17.717.-
Gastos Boletín N°7	\$ 20.975.-
Gastos Boletín N°8	\$ 14.093.-
Gastos Circulares	\$ 7.498.-
Publicación Prehistoria	\$ 9.000.-
Gastos Generales	\$ 7.894.-
TOTAL EGRESOS	\$ 106.054.-
Saldo en Banco	\$ 32.300.-
TOTAL IGUAL INGRESOS	\$ 138.354.-

La cuenta económica fue aprobada por unanimidad.

REGLAMENTO DE EXCAVACIONES.

El Presidente señaló que correspondía tratar a continuación el análisis del proyecto elaborado por el Directorio, que se refiere a los permisos de excavaciones que, de acuerdo a la ley, otorga el Consejo de Monumentos Nacionales. Que estimaba importante que la propia Sociedad tratara este tema y sugiriese una reglamentación que surgiera de los socios, antes que la autoridad nos impusiera medidas sin nuestra participación. Que para esto, el Directorio había elaborado un proyecto el que se había enviado a los socios con el fin de consultar su opinión sobre cada una de sus disposiciones. Que algunos miembros habían hecho llegar sus observa-

ciones y propuso discutir este cuerpo reglamentario.

Se sometieron a discusión una a una todas las normas del reglamento y se tomó nota de las observaciones de todos los socios presentes en la reunión, llegándose a un acuerdo de toda la Asamblea, la que por unanimidad aprobó el texto modificado, el que se publicará en el próximo Boletín de la Sociedad y será propuesto a la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales. Se acordó que este Reglamento sería acatado por todos los socios desde su aparición en el Boletín, como una normativa ética, no obstante la posición que el Consejo de Monumentos tome acerca de él.

ELECCION DE DIRECTORIO.

El Presidente señaló que correspondía elegir al Directorio en su totalidad, de acuerdo a los estatutos sociales. Que el anterior dejaba sus cargos en esta oportunidad agradeciendo la confianza dispensada por los socios. Se repartieron las cédulas y se solicitó que cada socio presente votara por tantos nombres cuantos cargos se debían llenar, en este caso, cinco.

Se escrutaron las siguientes cinco primeras preferencias:

Fernanda Falabella G.....	28 votos
Carlos Aldunate del S....	25 votos
Hans Niemeyer F.....	20 votos
Eliana Durán S.....	20 votos
Virgilio Schiappacasse F..	19 votos

La Secretaria, Fernanda Falabella, dejó constancia de que, en conformidad a los cómputos, estos socios quedaban elegidos como miembros del Directorio de la Sociedad Chilena de Arqueología, quienes deberán elegir de entre ellos a la mesa directiva.

SEDE PROXIMO CONGRESO. El Presidente expuso que correspondía tratar la sede del próximo Congreso de Arqueología Chilena, a celebrarse en 1991, para lo cual había dos proposiciones: la Universidad del Norte ofrecía hacerlo en San Pedro de Atacama y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, en Temuco,

auspiciado por el Museo Araucano de esa localidad.

Pidió la palabra el Sr. Lautaro Núñez quien, a nombre del Instituto de Investigaciones Arqueológicas R.P. Gustavo Le Paige de la Universidad del Norte, expresó que retiraba la postulación para celebrar el Congreso en San Pedro, pues estimaba que hacía mucho tiempo que este evento no se realizaba en el sur y le parecía que Temuco era una ciudad-huésped de primera calidad, más aún tratándose del Museo Araucano.

Por aclamación se decidió realizar el próximo Congreso de Arqueología Chilena, el décimo segundo, en Temuco en 1991, bajo los auspicios del Museo Araucano de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

CRITERIO DE ACEPTACION DE FUTUROS SOCIOS. El Presidente expuso que con motivo de la nueva reglamentación de la Universidad de Chile, los futuros licenciados en Arqueología no necesariamente habrán cumplido con las exigencias de Práctica Profesional y Tesis de Grado, requisitos para optar al título profesional. Que en consecuencia, se solicitaba la opi-

nión de la Asamblea para decidir acerca de los requisitos que se deben exigir a los futuros postulantes a socios..

Después de discutir el tema, se acordó por mayoría de votos que, independientemente del grado académico, debe solicitarse de los postulantes tener experiencia profesional y haber demostrado su capacidad.

MUSEOS REGIONALES. El señor Gonzalo Ampuero B. presentó una solicitud en el sentido de solicitar a los socios comunicar a los museos regionales correspondientes las actividades de investigación que realizarán en la región y pidió el apoyo de la Sociedad para este efecto.

Se acordó incorporar esta solicitud como una resolución de la Asamblea.

FIRMA DEL ACTA. Se acordó por unanimidad que el acta de esta sesión sería firmada por los socios miembros del Directorio en representación de todos los asistentes.

Se terminó la sesión a las 23:15 horas.

MESA DIRECTIVA
PERIODO 1988 / 1991

Por acuerdo unánime de sus miembros, ha quedado constituida la mesa directiva de la Sociedad de la siguiente manera:

Carlos Aldunate del Solar	Presidente
Fernanda Falabella Gellona	Secretaria
Eliana Durán Serrano	Tesorera
Hans Niemeyer Fernández	Director
Virgilio Schiappacasse Ferretti	Director

REGLAMENTO INTERNO PARA REALIZAR EXCAVACIONES Y PROSPECCIONES
ARQUEOLOGICAS

I GENERAL

Artículo 1º: Las prospecciones y excavaciones arqueológicas en terrenos públicos o privados necesitan contar previamente con la autorización respectiva. El Consejo de Monumentos Nacionales, en adelante el Consejo, es el organismo facultado legalmente para otorgar dichas autorizaciones. En conformidad con lo dispuesto en los arts. 6, 13, 22 y 23 de la Ley N°17.288 podrá revocar cualquier permiso si no se observaran las prescripciones indicadas para la ejecución y conservación de los bienes arqueológicos.

Artículo 2º: Pueden solicitar permisos:

- a) Investigadores chilenos con preparación científica arqueológica acreditada, con un proyecto de investigación y con un respaldo institucional.
- b) Investigadores extranjeros de acuerdo a lo mencionado en el título V.

Artículo 3º: Para los efectos de este permiso se entenderá por prospección el estudio de la superficie de una localidad con el fin de descubrir uno o más sitios arqueológicos. Puede incluir pozos de sondeo y/o recolecciones de material de superficie.

Artículo 4º: Se entenderá por excavación toda alteración o intervención de un sitio arqueológico, de cualquier especie, incluyendo recolecciones de superficie, pozos de sondeo, excavaciones, tratamiento de estructuras, trabajos de conservación; restauración y, en general, cualquier manejo que altere un sitio arqueológico.

Artículo 5º: El Consejo podrá cautelar la custodia de sitios de especial relevancia. Estos se definirán sobre la base de los criterios de singularidad, potencial de información científica y valor patrimo-

nial. Sitios que estén dentro de estas categorías serán autorizados para su investigación sólo bajo condiciones especiales y a cargo de personal calificado, determinados por el propio Consejo.

II PERMISOS

Artículo 6º: Los requisitos para que el Consejo considere una solicitud presentada por personas naturales para efectuar trabajos de carácter arqueológico son los siguientes:

- A. Copia del proyecto de investigación, que incluya:
 - a.- Nombre completo del o de los investigadores principales
 - b.- Curriculum vitae de los investigadores principales
 - c.- Nombre de los colaboradores si los hubiere
 - d.- Forma de financiamiento
 - e.- Objetivos y metodología
 - f.- Sitio o zona que se estudiará
 - g.- Plan de trabajo
 - h.- Lugar en que se piensa guardar y estudiar los materiales durante las diferentes fases del proyecto. Sugerencias respecto al destino final de las colecciones y los registros.
 - i.- Documento de la institución patrocinante acreditando estos datos.
 - j.- Medidas de conservación de sitio que se adoptarán, si procede.

B. Solicitud cursada con la antelación suficiente considerando a) que el Consejo tiene un plazo de 60 días desde la fecha de recepción para otorgarla o denegarla; y b) que no se pueden iniciar las investigaciones de campo antes de tener la autorización.

Artículo 7º: Los permisos otorgados por el Consejo tendrán una vigencia de 5 años y serán renovables. Para renovar un permiso al cabo de 5 años el investigador deberá acompañar acreditación de haber comunicado sus

investigaciones en un medio científico. No obstante lo expuesto, el investigador deberá informar al Consejo sobre la investigación practicada, de acuerdo a lo señalado en las disposiciones siguientes.

PROSPECCIONES

Artículo 8º: Es necesario solicitar autorización al Consejo cuando la prospección implica la remoción de materiales de superficie y sondeos en profundidad.

El territorio comprometido en una prospección comprende espacios geográficos reducidos, como quebradas o sectores de valles. Debe evitarse solicitar áreas muy extensas.

Artículo 9º: Se puede autorizar a distintos equipos de trabajo para prospectar una misma área siempre que se cuente con el acuerdo del investigador que tiene un permiso anterior.

EXCAVACIONES

Artículo 10º: La solicitud al Consejo deberá cursarse sólo para uno o un número reducido de sitios arqueológicos. En caso de pedir permiso de excavación para más de un sitio, se deberá justificar la petición.

Artículo 11º: Durante la vigencia del permiso otorgado a una persona, no se puede autorizar a otro investigador para excavar ese sitio, salvo que aquél emita una autorización por escrito.

Artículo 12º: El investigador tendrá un plazo de tutela o derecho preferencial latente sobre el sitio de hasta 5 años después del último informe, salvo que renuncie por escrito a este beneficio.

Artículo 13º: Durante la vigencia de un permiso, el o los investigadores deberán proporcionar toda la información que solicite el Consejo directamente o por intermedio de su Visitador General o Especial. Igualmente en caso de dudas en la ubicación geográfica del o de los sitios por excavar, el Consejo podrá hacerla verificar por sus visitadores.

Si el investigador principal se

ausenta por más de 1 año del país, debe notificar previamente al Consejo para que la responsabilidad contraída sea asumida por el coinvestigador.

III INFORMES

Artículo 14º: Todos los investigadores que reciban una autorización de prospección o excavación deberán emitir un informe sucinto al cabo de 2 años, que de cuenta de los trabajos realizados.

Si no se entregan los informes, caducará automáticamente el permiso otorgado y el Consejo no otorgará otro nuevo mientras no se acredite haber cumplido con esta obligación.

Artículo 15º: Los informes serán confidenciales por un período de 8 años. Vencido este plazo serán de libre consulta en el archivo del Consejo y eventualmente podrán ser publicados después de transcurridos 10 años desde su último informe.

Artículo 16º: Los informes deberán incluir:

- a) Planos del sitio o área prospectada.
- b) Detalle de los sectores recolectados y aquellos dejados como testigo.
- c) Descripción general y breve del trabajo realizado y su metodología.
- d) Descripción sucinta del contenido cultural del (de los) sitio(s) y una relación de los materiales colectados.
- e) Lugar de depósito actual de los materiales removidos y sugerencias sobre su lugar de depósito definitivo.
- f) Planes para la protección o conservación total o parcial del (de los) sitio (s) con miras a futuros trabajos arqueológicos de conservación o puesta en valor si fuera necesario.
- g) Acompañar publicaciones o manuscritos.

IV SALVATAJES

Artículo 17º: Se entenderá por operaciones de salvataje, para los efectos de esta normativa, la recuperación urgente de datos arqueológicos amenazados de pérdida

inminente.

Sin perjuicio de lo establecido por la Ley, los conservadores y directores de Museos reconocidos por el Consejo de Monumentos Nacionales, los arqueólogos profesionales y los miembros de la Sociedad Chilena de Arqueología estarán autorizados para efectuar trabajos de salvataje. Tendrán estas personas la obligación de rendir al Consejo informe de sus intervenciones y del destino de los bienes excavados, tan pronto como puedan hacerlo.

V PERMISOS A INVESTIGADORES EXTRANJEROS

Artículo 18º: Para los efectos de obtener permisos del Consejo, los investigadores extranjeros deberán presentar, conjuntamente con la solicitud regular, un convenio legalizado con la institución chilena que los patrocine. Ante el Consejo, la contraparte nacional deberá hacerse responsable de la seriedad y cumplimiento de los objetivos del proyecto y del destino de los materiales excavados. En todo caso, el proyecto

deberá contar con la participación y asesoría de un arqueólogo profesional chileno.

Para estos efectos no se considerarán extranjeros aquellos investigadores que, sin tener nacionalidad chilena, desempeñen funciones académicas permanentes en instituciones nacionales.

VI DESTINO DE LOS OBJETOS

Artículo 19º: Los objetos procedentes de excavaciones o prospecciones arqueológicas serán destinados del modo determinado por la Ley y el Consejo de Monumentos Nacionales. Quedarán temporalmente en poder de los investigadores mientras son estudiados, por un plazo de 5 años renovable por 5 años más. El destino final de estos bienes deberá necesariamente recaer en alguna institución que asegure su conservación, exhibición y que de acceso a los investigadores para su estudio. Se dará prioridad al Museo Regional correspondiente si tiene la infraestructura suficiente.

XI CONGRESO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA: COMENTARIOS Y PERSPECTIVAS

Area de Investigación
Museo Chileno de Arte Precolombino

La evaluación general del Congreso es bastante negativa, debido principalmente a que parece evidente una caída en la calidad de los trabajos presentados y en el nivel del debate logrado. A continuación veremos, segregando lo académico y lo organizativo, los aciertos y problemas por nosotros detectados.

NIVEL ACADEMICO

En este campo, sin duda, la realización del Simposio "Geoarqueología, Bioarqueología y Arqueometría: Integración de las Ciencias Naturales con la Arqueología", coordinado por Fernanda Falabella, marcó el punto más alto del Congreso. El nivel de las presentaciones hechas y las proyecciones que de ellas derivan son muy trascendentes para el futuro de la investigación en Chile.

No obstante, el resto del Congreso se ve un tanto estéril, ya que no alcanza a proyectar rumbos en la actividad. Los Simposios carecieron de dinamismo y coherencia y las Comunicaciones se concentraron demasiado en el nivel descriptivo o en avances de trabajos desligados de un contexto de investigación general.

Los Simposios fueron demasiado ambiciosos y la selección de los relatores no fue del todo adecuada. Se propuso temas muy de avanzada, lo que sin duda es rescatable, pero no se previó que, por ahora, muy pocos investigadores son capaces de hacer aportes significativos en dichas problemáticas, algunas de las cuales aún no están completamente inauguradas en la arqueología nacional. Esta misma situación determinó que los relatores no pudieran desarrollar su tarea adecuadamente. Esto es más evidente aún al considerar el caso del Simposio de "Geoarqueología...", el que tuvo un buen desarrollo

gracias a que su relator tiene una vasta experiencia en el tema.

Tanto en los Simposios como en las Comunicaciones, se produjeron algunos problemas por la falta de rigurosidad en el manejo del tiempo por parte de los expositores, especialmente en lo que se refiere a la cantidad de diapositivas o láminas mostradas. De esta forma varias exposiciones quedaron incompletas, no entendiéndose sus objetivos o desarrollo.

La realización de Paneles como forma de comunicación de trabajos cuya mejor expresión es la visual, fue uno de los aciertos de este Congreso. Sin embargo, se vio disminuida su utilidad por la localización que se eligió; demasiado alejada de los sectores de mayor tránsito. De hecho algunos asistentes no se enteraron nunca de su presencia.

En resumen, pareciera que el principal problema del Congreso fue una poca claridad en cuanto a la concepción de dicho evento. Es necesario definir el rango de este tipo de reuniones, adoptando, ya sea una perspectiva generalizada, donde se puedan presentar todo tipo de trabajos, o una más especializada, que acoja cierta línea específica. Es absolutamente necesario definir el perfil de las reuniones, para hacer coincidir resultados con expectativas.

NIVEL ORGANIZATIVO

Este Congreso se caracterizó por un apoyo logístico a toda prueba, y por algunas muy buenas ideas, como la organización de las Comunicaciones por regiones. Sin embargo, existieron algunos problemas que es necesario denotar.

El espacio elegido no pareció ser el

más adecuado, ya que se dispuso de una sala muy grande y una muy pequeña, con evidentes problemas de ventilación; las que no fueron bien distribuidas. Muchas veces, mientras la sala grande estaba prácticamente vacía, la otra estaba completamente llena, con muchas personas de pie. Por otra parte, la falta de un espacio mayor y más alejado de las salas de trabajo, donde pudiera circular y conversar libremente la gente, interfirió en el desarrollo de las sesiones, especialmente en la sala pequeña.

Ciertas distribuciones del tiempo también lograron producir problemas. Si bien se fue muy estricto en no aceptar que un mismo autor fuera cabeza de más de un trabajo, no se previó que un mismo equipo de trabajo, utilizando cambios en el orden de sus componentes, presentara hasta cuatro ponencias derivadas de una misma investigación. En este sentido, no se puede permitir otro caso "Tulor", el cual se discutió en 6 ocasiones.

Por otro lado, la realización de ciertas actividades no-académicas, se convirtió en una traba para el normal desarrollo de reuniones académicas. Se llegó al punto de dejar trunco un Simposio (Arte), sin que los participantes pudieran contestar a comentarios que se les habían hecho. Puntualmente, en ese mismo Simposio se implementó la buena idea de tener un grupo de comentaristas para los trabajos presentados. Sin embargo, el grupo fue excesivamente grande y poco operativo, implementándose muy a última hora.

En general el mayor problema de organización estuvo en la delimitación del tiempo, aunque ciertamente fue menos caótico que en otros años. Esto es especialmente cierto para las sesiones de Comunicaciones, donde se cumplió en gran medida los horarios prefijados.

PERSPECTIVAS

A nuestro juicio, algunas de las siguientes proposiciones pueden contribuir a solucionar algunos de

los problemas discutidos.

NIVEL ACADEMICO

Sin duda es necesario redefinir cuál es el énfasis que se le quiere dar a los Congresos Nacionales, discutiendo qué se espera de las Comunicaciones y los Simposios. En la pasada reunión pareció evidente que los Simposios deben acercarse más a lo que constituyen las preocupaciones mayoritarias de la investigación del momento. Temas de avanzada deberían proponerse en otro tipo de reuniones, tipo seminarios o mesas redondas.

De esta forma, se podrían elegir relatores con una vasta experiencia en determinados temas, de tal forma que pudieran "armar" el Simposio completamente. Así su misión no sería sólo moderar las presentaciones, sino que construir la reunión, invitando a determinados investigadores y así dando una línea a la discusión. En este nivel sería de mayor provecho que se diera énfasis al debate por sobre la mera exposición de trabajos.

En ningún caso debiera completarse un Simposio con trabajos no directamente relacionados con el objetivo de éste, o incluir a personas que no hayan sido expresamente invitadas. Tampoco debería reemplazarse a última hora a un relator, como ocurrió en el Simposio de Etnicidad, ya que el relator no dispondría del tiempo adecuado para realizar su labor. Parece mejor no llevar a cabo un Simposio, que forzar las cosas para cumplir un programa diseñado previamente.

Hay que discutir cuáles van a ser los requisitos que se impondrá a los trabajos presentados a Comunicaciones, ya que la exagerada cantidad de trabajos descriptivos, sin un trasfondo, constituye seriamente a bajar el nivel de las reuniones. Tanto para estas actividades, como para los Simposios, sería recomendable exigir algo más que un breve resumen, que por lo general no informa de la calidad del trabajo. Un gran avance sería poner como prerrequisito para la aceptación de

un trabajo la presentación de un original precirculable, que posteriormente puede ser modificado para la publicación final.

Se debe dar mayor énfasis a los paneles, radicando ahí todo trabajo cuyo único objetivo sea describir un contexto arqueológico, sin problematizar sobre él.

En un sentido más general, sería bueno contar con un comité editorial de las actas del Congreso, que no sólo vigile la parte técnica de la edición, sino que evalúe la calidad académica de los trabajos, solicitando modificaciones a los autores y, en último término, eliminando aquellos que no puedan ser mejorados. Debería adoptarse una normativa editorial que mejorara la presentación de los trabajos (p.e. pasar toda la información descriptiva a tablas y gráficos). En todo caso, debería quedar muy claro en la primera circular llamando al Congreso, que en definitiva no se garantiza la publicación del escrito si éste no cumple con los requisitos exigidos.

NIVEL ORGANIZATIVO

Como ya dijimos, este aspecto ha tenido una sensible mejoría en los últimos años y en este último Congreso, especialmente en lo referido al aporte logístico. Sin embargo, se propone la elección de un lugar físico más apropiado al trabajo relajado y que mantenga juntos a los participantes del Congreso, cosa que sin duda es un objetivo secundario de altísima importancia. Más allá de esto, las principales mejorías que deberían

introducirse se refieren al manejo del tiempo.

Se debe ser muy estricto con el tiempo de exposición de los participantes, obligándolos a organizarse de tal manera que puedan completar su exposición en el tiempo fijado. Sería de ayuda limitar la cantidad de diapositivas que se puede exhibir, así como prohibir las largas descripciones dentro de las ponencias.

También se debe buscar una forma de organizar las preguntas y comentarios, para evitar los excesos de retórica. Puede ser que un sistema de preguntas escritas sirva, siempre y cuando éste no atente contra el debate, que sin duda debería ser uno de los objetivos principales del Congreso. En el pasado Congreso resultó un buen intento implementar mesas de comentaristas en los Simposios, sistema que podría seguir usándose, corrigiendo sus principales defectos. Sin embargo, debemos recordar que el debate más importante debe darse entre los investigadores especialmente invitados, sin excluir al público, pero centrándose en ellos.

Para terminar, agradecemos la oportunidad que se nos ha dado para contribuir a la Sociedad Chilena de Arqueología con nuestros comentarios, los que esperamos sean de utilidad en el futuro.

José A. Berenguer R.
Luis E. Cornejo B.
Francisco A. Gallardo I.
José Luis Martínez C.

El Boletín de la Sociedad Chilena de Arqueología es una publicación bianual editada por la Sociedad Chilena de Arqueología, con Casilla 787 de Santiago, Chile.